"Jach'a suyuna qamasirinakapana p'iqt'awinakapa ch'amañchaña mara"

"Llaqta kamachiynin mama suyunchikpa kallpachasga wata"

Puno, 0 9 MAY 2022

OFICIO MÚLTIPLE Nº

0265

-2022-GRP-GRDS/DREP-DGP.

SEÑORES (AS) : DIRE

DIRECTORES (AS) DE LAS UGEL:

AZÁNGARO, CARABAYA, CRUCERO, EL COLLAO, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SANDIA, SAN ROMÁN Y

YUNGUYO.

ASUNTO

REMITE DOCUMENTOS SOBRE PROCESO DE CARACTERIZACIÓN EXCEPCIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EIB Y SOBRE EVALUACION DE DOMINIO DE

LENGUA ORIGINARIA - 2022.

Referencia

OFICIO MÚLTIPLE N° 00053-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA OFICIO MÚLTIPLE N° 00054-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA.

Es sumamente grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo comunicarle que se ha recibido del Ministerio de Educación, los documentos mencionados en la referencia y adjuntos al presente, por lo que, remitidos a vuestra Dirección para su conocimiento, difusión, cumplimiento y brindar las facilidades del caso de ser el caso:

Proceso de Caracterización Excepcional de Instituciones Educativas EIB 2022.
 OFICIO MÚLTIPLE N° 00053-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA.

 Protocolo y cronograma para la Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria 2022. OFICIO MÚLTIPLE N° 00054-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA.

Sin otro particular y seguros de contar con vuestra atención, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

FEMP/DREP MPE/DGP WBQ/EEIB Cc/archivo.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 19 de abril de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00053-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señor:

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN Presente.-

Asunto : Proceso de Caracterización Excepcional de Instituciones Educativas

EIB 2022.

Referencia: Resolución Ministerial Nº 646-2018-MINEDU

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, referirme al inicio del Proceso de Caracterización Excepcional 2022, regulada por la Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Registro de Instituciones Educativas que Brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe", con el objetivo de actualizar el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIEE-EIB) y atender pedagógicamente con pertinencia a las y los estudiantes de los diversos contextos del país.

La referida Norma Técnica establece que el proceso de caracterización excepcional, se realiza en atención a las solicitudes de II.EE, CETPRO y PRONEI, que consideren realizar una nueva caracterización sobre su situación sociocultural y lingüística. Por tal motivo, y conforme lo dispuesto en la norma, se precisa que la inscripción para participar del referido proceso cuente con el respaldo de los padres de familia de la IE, toda vez que la aplicación de los instrumentos requiere su participación, así como de las organizaciones indígenas locales y/o regionales.

En ese sentido, se solicita extender la presente comunicación a las UGEL comprendidas en el ámbito de su competencia, las mismas que a su vez deberán informar a las II.EE. de su jurisdicción que deseen participar en el proceso de Caracterización Excepcional de II.EE. EIB 2022. Para tal efecto el/la Director/a debe inscribir previamente a su institución educativa a través del formulario on-line, disponible en el siguiente enlace: http://sieib.com/ (se adjunta manual de inscripción).



Roña Editado ade das II.EE. que se inscriban será validado por la Dirección de Educación
Zomeli Intercultural Billingüe (DEIB) a través de diversas fuentes de información del MINEDU.
La relación de las II.EE validadas para el inicio
Fecha del processo de aplicación de los instrumentos. Por ello, las UGEL deberán conformar
la Comisión de Caracterización Excepcional, conforme a lo señalado en la Resolución

Asimismo, en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19, el proceso de Caracterización Excepcional a II.EE. EIB 2022, se realizará tomando en cuenta las



Ministerial N° 646-2018-MINEDU.



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:





medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes, correspondiendo a las UGEL conducir dicho proceso, con la asistencia técnica de la DEIB.

Para efectuar el proceso de Caracterización Excepcional 2022, se adjunta el Anexo que contiene el cronograma de las actividades. El protocolo del proceso, los instrumentos y guías correspondientes, se remitirán oportunamente.

Cualquier consulta o información adicional la puede realizar al correo electrónico: MONITOREODEIB01@minedu.gob.pe

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Tito Medina Warthon
Director General de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural



Firmado digitalmente por: MEDINA WARTHON Tito FAU 20131370998 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 20/04/2022 09:28:36-0500





EXPEDIENTE: DEIB2022-INT-0078157

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:





ANEXO

CRONOGRAMA DE CARACTERIZACIÓN EXCEPCIONAL 2022

N°	Actividades	Fecha	Responsable
1	Inscripción de solicitudes por parte de las II.EE, vía formulario en línea	Del 25 de abril al 15 mayo	UGEL / IE
2	Conformación de la Comisión de Caracterización Excepcional en las UGEL	Del 02 al 18 de mayo	UGEL
3	Asistencia Técnica a la Comisión de Caracterización Excepcional	25 de mayo	DEIB
4	Envío de instrumentos de caracterización excepcional – Comisión	27 de mayo	DEIB
5	Aplicación de instrumentos de caracterización excepcional	Del 30 de mayo al 30 de junio	IE / UGEL
6	Verificación de la información enviado por las IIEE por parte de las UGEL.	Del 01 al 07 de julio	UGEL
7	Validación de la información de parte de las DRE (7.3.2.2. RM Nº 646-2018-Minedu) y envió a la DEIB	Del 08 al 27 de julio	DRE
8	Análisis y validación de la data enviada por la DRE a la DEIB.	Del 01 al 12 de agosto	DEIB
9	Trámite de la RVM para la actualización del RNIIEE-EIB.	Del 15 al 31 de agosto	DEIB



Firmado digitalmente por: ROÑA CORDOVA Francisco Zomeli FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 20/04/2022 08:50:02-0500



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 20 de abril de 2022

OFICIO MÚLTIPLE Nº 00054-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Señor(a):

DIRECTOR/A REGIONAL DE EDUCACIÓN GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN Presente.-

Asunto : Protocolo y cronograma para la Evaluación de Dominio de Lengua

Indígena u Originaria 2022

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE Nº 00015-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, en relación al documento de la referencia, informarle que se ha concluido con la etapa de preinscripción para el proceso de la Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria 2022, dirigido a docentes y otros profesionales que laboran en el sector educación o en instituciones educativas EIB para su incorporación o renovación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Indígenas u Originarias del Perú – RNDBLO.

Por ello, se remite el Protocolo de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria 2022, en el cual se detallan las orientaciones técnicas y las rúbricas para la evaluación oral y escrita. Es importante que este documento sea de conocimiento de las UGEL de su jurisdicción, así como, de los propios participantes, razón por la cualse encuentra habilitado para ser descargado de la página web del Ministerio deEducación, a través del siguiente enlace:

http://www.minedu.gob.pe/evaluacion-lengua-originaria/

Con el objetivo de garantizar el desarrollo del proceso, se deberá considerar el siguiente cronograma general:

N°	Acciones	Inicio ^{Fechas} Fin	
1	Inscripción vía Web de los evaluados	10/02/2022	17/04/2022
2	Conformación del comité de evaluación de lenguas originarias en cada UGEL y las coordinaciones regionales en cada DRE/GRE	20/04/2022	09/05/2022
3	Reunión técnica y fortalecimiento de capacidades de la ELO 2022 con los comités de evaluación	11/05/2022	12/05/2022
4	Conformación de equipos de evaluadores según meta por lengua, región, UGEL y modalidad de evaluación (presencial y virtual)	13/05/2022	26/05/2022
5	Curso de capacitación virtual y/o presencial para evaluadores seleccionados	06/06/2022	17/06/2022

EXPEDIENTE: DEIB2022-INT-0079600

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:







6	Reforzamiento virtual y/o presencial para evaluadores por lenguas	27/06/2022	01/07/2022
7	Evaluación oral	18/07/2022	03/08/20221
8	Evaluación escrita	04/08/2022	15/08/2022 ²
9	Publicación de resultados preliminares	16/08/2022	25/08/20223
10	Presentación de reclamos	15/08/2022	26/08/20224
11	Absolución de reclamos	15/08/2022	31/08/20225
12	Revisión de los resultados y las evidencias en la DEIB	05/09/2022	22/09/2022
13	Publicación del resultado final del proceso	26/09/2022	27/09/2022
14	Emisión y entrega de constancias	04/10/2022	07/10/2022

¹ Los resultados se publicarán inmediatamente después de culminar la evaluación oral.

² Será definido el día de la evaluación por lenguas y por regiones.

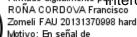
Es importante indicar que, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) del Ministerio de Educación brindará asistencia técnica permanente a las DRE/GRE y UGEL para el adecuado desarrollo del referido proceso, por lo cual, para cualquier consulta y/o adicional, por favor sírvase realizarla al correo información evaluacionlo@minedu.gob.pe

Por tal motivo, se solicita a su Despacho apoyar en las acciones correspondientes para el óptimo desarrollo del proceso de Evaluación de Dominio de Lenguas Indígenas u Originarias 2022, así como, para difundir con las UGEL de su jurisdicción el Protocolo de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria 2022 y su respectivo cronograma.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Tito Medina Warthon Director General de Educación Básica Alternativa,



conformidad

Fecha: 20/04/2022 12:54:51-0500



20131370998 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 20/04/2022 12:57:35-0500





Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



³ Se publica inmediatamente después de culminar la calificación de las pruebas escritas.

⁴ La presentación de reclamos tiene un plazo hasta 2 días posterior a la publicación de resultados preliminares.

⁵ La absolución de reclamos tiene un plazo de 3 días en el marco del cronograma establecido.



PROTOCOLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DOMINIO DE LA LENGUA INDÍGENA U **ORIGINARIA 2022**

Actualización del Registro Nacional de Docentes Bilingües de **Lenguas Originarias - RNDBLO**



CONTENIDO

1.	OB.	IETIVO4
2.	FIN	ALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN4
3.	ALC	ANCE4
4.	PÚE	BLICO OBJETIVO4
	4.1.	Docentes titulados en educación4
	4.2.	Egresados o estudiantes de educación
	4.3.	Profesionales o técnicos que laboran en el sector educación o en instituciones educativas que brindan el servicio EIB4
5.	COI	NDICIÓN DE LA EVALUACIÓN4
6.	VAL	IDEZ DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN5
7.	SEL	ECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EVALUADORES5
	7.1.	Etapas de selección de evaluadores5
	7.1.1.	Primera etapa 5
	7.1.2.	Segunda etapa5
8.	RES	PONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 6
	8.1.	Ministerio de Educación 6
	8.2.	Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación. 6
	8.3.	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)6
9.	ROI	DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES
	9.1.	Coordinación Regional de Evaluación7
	9.2.	Comité de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria. 7
	9.3.	Los evaluadores 8
	9.3.1.	Responsabilidades del evaluador: 8
	9.3.2.	Procedimientos para la aplicación de la prueba oral y escrita 8
10). PAS	OS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN9
	10.1.	Inscripciones de postulantes para la evaluación9
	10.2.	Publicación de la lista de aptos para la evaluación 10
	10.3.	Ejecución de la evaluación oral y escrita
	10.3.1	. Evaluación oral 10
	10.3.2	Evaluación escrita11
	10.4.	Medidas de bioseguridad en el proceso de evaluación 11
	10.5.	Procesamiento y publicación preliminar de resultados 12
	10.5.1	. Procesamiento de los resultados
	10.5.2	Recepción v absolución de reclamos



10.6.	Consolidación de resultados y envío de evidencias de la evaluación	12
10.7.	Publicación final de resultados	12
10.8.	Envío de constancias y actualización de RNDBLO	12
11. GRU	JPO DE LENGUAS ORIGINARIAS SEGÚN SU VITALIDAD	13
11.1.	Grupo de lenguas originarias-LO	13
11.2.	Nivel de dominio de lengua indígena u originaria	13
12. CRC	DNOGRAMA	15
ANEXOS	: RÚBRICAS Y SUS DESCRIPTORES	16
ANEX	O 01: RÚBRICA DE EVALUACIÓN ORAL	17
ANEX	O 02: RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA	18
a.	RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA (Grupo 1)	18
b.	RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA (Grupo 2)	19



Fecha: 21/04/2022 13:14:47-0500

PROTOCOLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DOMINIO DE LA LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA 2022

1. OBJETIVO

Brindar orientaciones técnicas establecidas para el desarrollo del proceso de Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria a nivel nacional.

2. FINALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El Proceso de Evaluación de Dominio de Lengua Originaria o Indígena tiene la finalidad de actualizar el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO), el mismo que permite contar con información del nivel alcanzado por los docentes que se encuentran en posibilidad de laborar en las instituciones educativas EIB.

3. ALCANCE

- Ministerio de Educación
- Direcciones/Gerencias Regionales de Educación
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Comités de Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria
- Evaluadores de lenguas originaria o indígenas

4. PÚBLICO OBJETIVO

La evaluación de dominio de la lengua indígena u originaria está dirigida a docentes, profesionales y personal bilingüe que cumplen las siguientes condiciones:

4.1. Docentes titulados en educación

- a. Docentes de educación básica, nombrados o contratados, que no se encuentran incorporados en el RNDBLO.
- b. Docentes de educación básica, nombrados o contratados, cuya incorporación al RNDBLO se encuentra vencida, o aquellos que deseen mejorar su nivel de dominio de lengua originaria en el referido registro.
- c. Docentes de educación superior (IESP, IEST y universidades).

4.2. Egresados o estudiantes de educación

- a. Egresados y estudiantes de los últimos ciclos o semestres de la carrera profesional de Educación de IESP y universidades.
- b. Promotores educativos comunitarios de PRONOEI.

4.3. Profesionales o técnicos que laboran en el sector educación o en instituciones educativas que brindan el servicio EIB

- a. Personal del MINEDU, DRE y UGEL.
- b. Personal de las II.EE EIB (administrativos, docentes, auxiliares de educación, entre otros).

5. CONDICIÓN DE LA EVALUACIÓN

- a. La evaluación de dominio de LO es voluntaria y gratuita.
- b. La inscripción y evaluación se debe realizar en una sola lengua originaria o indígena y en una sola UGEL, caso contrario se anulará su inscripción y evaluación.
- c. La evaluación debe darse necesariamente en el dominio oral y escrito¹. No se reconocerá ningún resultado de evaluaciones anteriores.
- d. La evaluación inicia con la prueba oral; por lo que, únicamente aquellos que obtengan como

¹ Si el evaluado obtiene como mínimo el nivel básico en oral será incorporado al RNDBLO. Sin embargo, si el evaluado se presenta solo a la evaluación oral y no a la escrita solo se registrará su evaluación oral y en escrito se indicará "NO EVALUADO". Si el evaluado está en el RNDBLO y no obtiene el nivel básico oral será retirado del RNDBLO en la lengua originaria evaluada.



(

Firmado digitalmente por: CHAVEZ GONZALES Oscar FAU 20131370998 soft Motivo: Soy el autor del

documento Fecha: 21/04/2022 13:15:02-0500

Zomeli FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 22/04/2022 09:53:48-0500

Firmado digitalmente por:

ROÑA CORDOVA Francisco



mínimo el nivel básico en el dominio oral serán evaluados en el dominio escrito.

- e. En caso se detecte alguna irregularidad, durante el desarrollo de la evaluación, la DEIB podrá anular el proceso o reprogramar una nueva evaluación, dependiendo de la gravedad.
- Si el/la postulante es detectado cometiendo algún acto irregular durante la evaluación, tales como plagio, suplantación, uso de dispositivos electrónicos fuera de lo dispuesto; así como, fotografiar o difundir los instrumentos de evaluación, entre otros, será excluido de inmediato de la evaluación y los resultados obtenidos serán anulados. En caso el acto irregular sea detectado de manera posterior a la evaluación, los resultados obtenidos serán anulados y será retirado del RNDBLO.

6. VALIDEZ DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

- a. Son válidos para la actualización e incorporación al RNDBLO siempre y cuando los evaluados alcancen el nivel de dominio básico en la competencia oral.
- b. Son válidos para otorgar la Constancia de Dominio de LO en la que se consignará el nivel alcanzado tanto en la competencia oral como en lo escrito y que tendrá una vigencia de tres años. Dicha constancia, podrá ser utilizada para acreditar la competencia en LO en los procesos de selección y designación del personal docente tales como: nombramiento, contrato, reasignación, permutas, designación y encargaturas a cargos directivos, entre otros que, por norma, se establece la obligación de certificar su dominio de lengua originaria.
- c. Los evaluados una vez que estén incorporados al RNDBLO podrán mejorar sus niveles de dominio (oral y escrito), de manera oficial, participando en el proceso de evaluación ordinaria de LO. El Minedu ya no autorizará las evaluaciones excepcionales para mejorar el nivel de dominio.

7. SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EVALUADORES

7.1. Etapas de selección de evaluadores

7.1.1. Primera etapa

- a. La DEIB remite a los comités de evaluación la lista de los evaluadores registrados en el sistema de evaluadores 2021.
- b. El comité de evaluación de la UGEL o DRE revisa la lista y valida en base a la información de su trayectoria y desempeño, esta validación puede ser con la participación de las organizaciones de los pueblos indígenas, sobre los criterios de desempeño técnico y ético de su labor. No se aceptará en la lista evaluadores que tengan denuncias o antecedentes de malas prácticas.
- c. En caso de que no se alcance a la cantidad de evaluadores de acuerdo con las metas definidas por la DEIB, el Comité de evaluación Local o Regional convocan a los docentes y profesionales del RNDBLO que acrediten el nivel avanzado en el dominio oral y escrito de la lengua originaria, a excepción de las LO del grupo 02², que podrán tener niveles distintos.
- d. Consolidan y remiten la lista de los evaluadores validados de acuerdo con la meta establecida previamente por la DEIB para cada lengua originaría o indígena.

7.1.2. Segunda etapa

- a. Los evaluadores validados por los comités de evaluación y la DEIB, inician la capacitación para reforzar sus capacidades técnicas de manejo de herramientas de evaluación (Presencial y virtual y, por grupos de lenguas).
- b. Durante el periodo de capacitación se desarrollará el proceso de evaluación de evaluadores, a fin de medir los aprendizajes en el manejo de los instrumentos de evaluación.
- c. A los evaluadores que finalizan la capacitación de manera satisfactoria (aprobación de evaluaciones y asistencia al 95%) se les otorga la constancia para

² Son aquellas lenguas que presentan distintos grados de peligro, están en proceso de revitalización y en una fase reciente con respecto a los consensos en su escritura.



ROÑA CORDOVA Francisco Zomeli FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 22/04/2022 09:53:58-0500



Fecha: 21/04/2022 13:15:25-0500

que se desempeñen como evaluadores durante el año 2022 y se remite a las DRE/GRE y UGEL el padrón.

8. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

8.1. Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), de acuerdo con sus competencias tiene la responsabilidad de garantizar un proceso de evaluación de dominio en lenguas indígenas u originarias riguroso y transparente, para ello, debe cumplir las siguientes funciones:

- a. Brindar asistencia técnica a los Comités de Evaluación de Dominio de Lenguas Originarias o indígenas de las DRE/GRE, UGEL, especialistas de EIB y directivos de las UGEL y DRE/GRE, así como a los evaluadores, mediante reuniones, cursos de capacitación y video-conferencias. Para brindar información u orientación adicional, dispone del correo evaluacionlo@minedu.gob.pe
- Validar la lista y acreditar a evaluadores de lenguas originarias o indígenas por UGEL de acuerdo con la meta establecida. Asimismo, impulsar un reconocimiento a los evaluadores por su labor.
- c. Elaborar, validar y distribuir oportunamente los instrumentos de evaluación.
- d. Designar responsables regionales de la DEIB a fin de coordinar la organización y monitoreo del proceso a nivel regional y de cada UGEL con el Comité de Evaluación.
- e. Designar monitores regionales para garantizar la correcta aplicación de los instrumentos de evaluación oral y escrita.
- f. Verificar el desarrollo del proceso contrastando con las evidencias enviadas por los Comités de Evaluación y los resultados ingresados en el aplicativo.
- g. En adición y sin perjuicio al monitoreo que realice la DRE o UGEL, la DEIB efectúa el seguimiento para validar la calidad de la información y los resultados del proceso de evaluación a partir de las evidencias.
- h. Absolver las consultas y/o determinar el proceso correspondiente, en caso se presente alguna situación no prevista en el presente protocolo.

8.2. Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación.

En el marco de las competencias regionales en materia educativa, las DRE o GRE en relación con la evaluación de LO tienen las siguientes funciones:

- a. Conformar el equipo de Coordinación Regional de Evaluación.
- Coordinar con la DEIB y las UGEL de su jurisdicción sobre los procedimientos y condiciones necesarias (plataformas virtuales, ambientes) para garantizar el desarrollo de la evaluación oral y escrita.
- c. Coordinar el desarrollo de la evaluación de dominio de lenguas originarias (oral y escrito) a nivel regional cuando sea por lenguas dentro de su jurisdicción.
- d. Proponer y gestionar la organización de la evaluación de dominio de LO a nivel regional, en coordinación con las UGEL.
- e. Brindar asistencia técnica, monitorear y supervisar el proceso, garantizando su transparencia y cumplimiento de los protocolos establecidos y el cronograma.
- f. Apoyar a todas las UGEL de su jurisdicción, principalmente a las que tiene mayor cantidad de inscritos para la evaluación.
- g. Impulsar reconocimientos a los evaluadores como una forma de estimular su labor desempeñada en proceso de evaluación de dominio de lengua originaria.

8.3. Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

En el marco de las competencias, como instancia de gestión educativa descentralizada,





documento

Fecha: 21/04/2022 13:15:53-0500

dependiente de los gobiernos regionales, con relación a la evaluación de LO tienen las siguientes funciones:

- a. Conformar el Comité de Evaluación de Dominio de Lengua Indígena u Originaria 2021.
- b. Difundir la convocatoria de inscripción y el protocolo del proceso de evaluación en LO que incluye la rúbrica de la prueba oral y escrita, así como, la escala de calificación.
- c. Prever recursos y gastos requeridos para el proceso de evaluación de dominio de LO.
- d. Gestionar la selección y capacitación de los evaluadores por cada lengua originaria en las que se inscribieron los evaluados y de acuerdo con la meta establecida.
- e. En caso sea necesario, gestiona la presencia de aplicadores o controladores para la prueba escrita.
- f. En caso de que la evaluación sea presencial, garantizar los ambientes necesarios para llevar a cabo la evaluación oral y escrita en condiciones óptimas de bioseguridad.
- g. Asegurar la objetividad y transparencia durante el proceso de evaluación, mediante la disponibilidad del personal de la UGEL y los integrantes del Comité de Evaluación.
- h. Brindar las facilidades para asegurar la asistencia de los evaluadores y los integrantes del Comité de Evaluación en el desarrollo del proceso.
- Monitorear el cumplimento del protocolo y la aplicación de los instrumentos de evaluación de acuerdo con los horarios establecidos para la evaluación.

9. ROL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES

9.1. Coordinación Regional de Evaluación

Cada DRE/GRE constituirá un equipo de especialistas liderados por el/la DGP o el/la especialista EIB o quien haga las veces para asumir la coordinación, dar seguimiento a la organización y ejecución del proceso de evaluación de dominio de lenguas originarias o indígenas. Su conformación debe ser registrada en un Acta y aprobada mediante una Resolución Directoral, la misma que será enviada a la DEIB. En algunos casos, el equipo de coordinación de la DRE/GRE puede organizar el proceso de evaluación en coordinación con la DEIB y con los Comités de Evaluación Local de las UGEL de su jurisdicción, sobre todo cuando se trate de evaluación por lenguas.

9.2. Comité de Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria

Está constituido en cada UGEL, tiene la responsabilidad de dirigir, organizar y ejecutar el proceso de evaluación de dominio de lenguas originarias o indígenas. Su conformación debe ser registrada en un Acta y aprobada mediante una Resolución Directoral³, la misma que será enviada a la DRE/GRE y a la DEIB.

El Comité debe estar conformado como mínimo por tres integrantes: el Director del Área de Gestión Pedagógica (AGP), quien asume como Presidente, un especialista de EIB y el estadístico⁴. Las UGEL con mayor número de postulantes para la evaluación deberán incorporar más integrantes en calidad de miembros, para asegurar el desarrollo óptimo del proceso de evaluación.

El Comité local de evaluación tiene las siguientes responsabilidades:

- Verificar que los inscritos se encuentren dentro del público objetivo y que cumplan con lo establecido en el numeral 4 del presente documento.
- Dirigir, de acuerdo con el protocolo, el proceso de la evaluación, la aplicación de los instrumentos de evaluación y la gestión de los tiempos establecidos para la evaluación.
- Gestionar las condiciones para la seguridad y transparencia del proceso (Coordinar con la Policía Nacional del Perú, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, organizaciones indígenas y otras organizaciones vinculadas a la EIB).

⁴ De no contar con un estadístico, puede ser un personal con manejo de las TIC.



Motivo: En señal de Fecha: 22/04/2022 10:09:21-0500



documento Fecha: 21/04/2022 13:16:21-0500

³ En caso de que las UGEL ya tienen constituido su Comité y no ha variado ningún miembro este será ratificado

- d. Coordinar con el Equipo de Coordinación Regional de Evaluación para organizar procesos regionales en conjunto cuando se trata de la evaluación oral y escrita por lenguas.
- Validar la lista de evaluadores, de acuerdo con las etapas de la selección de evaluadores considerando las lenguas de la región y la meta establecida.
- Recepcionar y consolidar los resultados de la evaluación reportados por los evaluadores.
- Publicar los resultados preliminares al término de la evaluación oral y escrita.
- Recibir y resolver los reclamos de prueba escrita en las fechas estipuladas en el cronograma.
- Remitir los resultados del proceso de evaluación a la DRE/GRE y a la DEIB, acompañado de las evidencias tales como: fichas de evaluación escrita y oral debidamente enumeradas de acuerdo con la lista de asistencia, las que deberán ser organizadas para su remisión a la DEIB y DRE/GRE.

9.3. Los evaluadores

El evaluador tiene la responsabilidad de medir el nivel de dominio oral y escrito en lengua indígena u originaria a los participantes en el proceso de evaluación.

Los evaluadores, son aquellos docentes o profesionales bilingües debidamente acreditados, de acuerdo con los criterios establecidos en el protocolo y considerando el grupo de lenguas.

9.3.1. Responsabilidades del evaluador:

- Participar en los programas de capacitación (virtual y presencial) organizado por la DEIB.
- b. Manejar adecuadamente las rúbricas de evaluación.
- Evaluar el desempeño oral, mediante una entrevista virtual y otorgar el puntaje que corresponde según rúbrica de evaluación.
- d. Calificar las pruebas escritas otorgando el puntaje que corresponde según la rúbrica de evaluación escrita.
- e. Actuar con ética y transparencia. Debe inhibirse de evaluar si mantiene con el evaluado un grado de afinidad y/o familiaridad.
- Reportar las fichas de prueba oral y las pruebas escritas calificadas al Comité de Evaluación y a la DEIB debidamente firmadas.
- Elaborar un informe sobre el proceso, indicando acciones y metas cumplidas, las lecciones aprendidas y recomendaciones para mejorar.

9.3.2. Procedimientos para la aplicación de la prueba oral y escrita

La evaluación de dominio de LO se desarrollará en fechas determinadas para cada grupo de lenguas originarias; por lo que, los evaluadores deben desarrollar los siguientes procedimientos:

En la evaluación oral

- Los evaluadores reciben la ficha virtual para la prueba oral.
- Realizar la entrevista haciendo uso de la ficha virtual y la rúbrica.
- Al finalizar la entrevista (prueba oral) según meta del día reportar al Comité de Evaluación con copia a la DEIB y a la coordinación regional.
- El Comité de Evaluación consolida los resultados y las evidencias.
- La DEIB reporta a los comités de evaluación los resultados enviados por los evaluadores con copia a la Coordinación Regional.
- Los responsables de la coordinación regional y monitores regionales de la





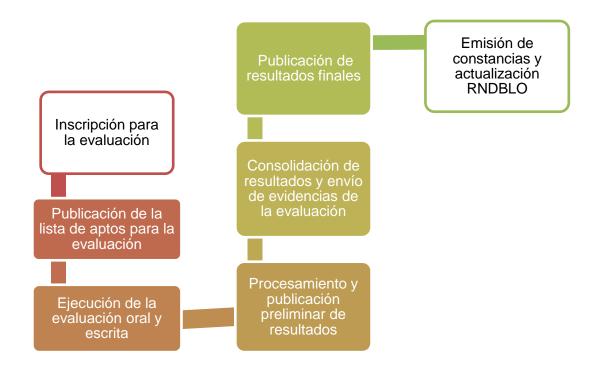
Fecha: 21/04/2022 13:17:05-0500

DEIB realizan la supervisión de los reportes de los resultados, por parte de los evaluadores.

b. En evaluación escrita

- Al finalizar la aplicación de la prueba escrita, cada evaluador recibe del Comité de Evaluación las pruebas según meta para la calificación respectiva.
- El evaluador procede a calificar de acuerdo con la rúbrica escrita; lo puede hacer de manera física o virtual (sobre un pdf o escaneado)
- Al finalizar la calificación de las pruebas, reportar al Comité de Evaluación con copia a la DEIB y al equipo de Coordinación Regional.
- La UGEL consolida los resultados y las evidencias.
- La DEIB reporta a los comités de evaluación los resultados enviados por los evaluadores.
- Los responsables de la coordinación regional y monitores regionales de la DEIB realizan la supervisión de los reportes de los resultados, por parte de los evaluadores.

10. PASOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN



10.1. Inscripciones de postulantes para la evaluación

La inscripción de los participantes a la evaluación comprende los siguientes pasos:

- a. El Ministerio de Educación a través de la DEIB, apertura la inscripción oficializando mediante Oficio Múltiple enviado a la DRE y la UGEL.
- La inscripción se realiza completando el Formulario de Inscripción que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación (https://www.gob.pe/minedu): Evaluación de Dominio de la Lengua Indígena u Originaria.
- c. Los martes de cada semana, en la página web del Minedu, durante el periodo que dure la inscripción, se actualizará la relación de inscritos para que los participantes puedan revisar su inscripción.
- d. La UGEL y DRE/GRE, deben apoyar en la difusión de la inscripción virtual.



- e. El Formulario de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada y será verificada a través de un proceso de fiscalización posterior, conforme lo establecido en la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo. En caso se detecte falsedad en la información presentada, el/la inscrito será retirado del Proceso de Evaluación, en la etapa en la que se encuentre o del RNDBLO, si ya hubiese culminado.
- No está permitido la inscripción de menores de edad.

10.2. Publicación de la lista de aptos para la evaluación

La publicación de la lista final de aptos para la evaluación se realiza a través de los siguientes pasos:

- a. Validación de la lista de aptos por la DEIB.
- b. Publicación de la lista final de aptos en la página Web del MINEDU y en la Web de DRE y UGEL.

10.3. Ejecución de la evaluación oral y escrita

La ejecución de la evaluación oral y escrita se desarrollará mediante una programación de fechas por lenguas o grupos de lenguas y regiones. Es decir, se evaluará en una misma fecha una lengua o grupo de lenguas originarias a nivel regional o macro regional o nacional.

Las modalidades que se implementarán son virtual y presencial y de atención nacional, regional o local.

- a. En la evaluación oral la modalidad será virtual, en las tres formas de atención (nacional, regional o local) y, en caso sea necesario se permitirá, de manera excepcional, que sea presencial (en el ámbito de atención local).
- b. En la evaluación escrita la modalidad será presencial en el caso de atención regional o local y será virtual sólo para el grupo de lenguas que se atenderán de manera nacional.

10.3.1. Evaluación oral

La evaluación oral consiste en una entrevista virtual a cargo del evaluador al evaluado. Sólo en casos justificados se realizará de manera presencial. Para la evaluación virtual, el evaluado debe utilizar un equipo tecnológico que tenga disponibilidad de cámara y para las entrevistas presenciales considerar un ambiente adecuado y que cumple las medidas de bioseguridad para la interacción entre evaluador y el evaluado.

La evaluación oral (virtual o presencial) podrá ser grabada, por parte del Comité de Evaluación, así como por los veedores, en caso lo consideren necesario.

Precisiones para la ejecución de la evaluación oral virtual:

- a. La evaluación oral se debe realizar antes de la evaluación escrita, ya que sólo los que obtienen como mínimo el nivel básico, serán los aptos para rendir la evaluación escrita.
- b. Para iniciar la evaluación oral, los evaluados deben portar su DNI para identificarse (ya sea en lo virtual o presencial).
- c. El tiempo para cada evaluado (individual) será entre 5 y 8 minutos.
- d. Al culminar la entrevista, los evaluadores mostrarán al evaluado el puntaje alcanzado de la prueba con el fin de que éste tenga conocimiento sobre su calificación, puesto que no habrá reclamos posteriores sobre la evaluación oral. Cualquier reclamo debe darse en ese mismo momento y resolverse y, de darse el caso, con la intervención del Comité de Evaluación, o responsable del aula virtual.
- e. Los evaluadores, inmediatamente grabarán los resultados en la ficha virtual y



deben reportar, al término de la jornada, al responsable del Comité de Evaluación, con copia al equipo de Coordinación Regional y a la DEIB, según corresponda.

10.3.2. Evaluación escrita

La evaluación escrita consiste en la <u>aplicación y calificación</u> de las pruebas escritas de manera virtual o presencial. Para el caso de la atención regional y local, las pruebas escritas son enviadas por la DEIB al Comité de Evaluación o al equipo de Coordinación Regional horas antes de su aplicación.

La evaluación escrita debe ser monitoreada desde el inicio hasta la finalización de la aplicación, así como, en el momento de la calificación de las pruebas por parte del Comité de Evaluación, también por los veedores o monitores en caso lo consideren necesario.

Precisiones para la ejecución de la evaluación escrita:

- a. Al proceso de la evaluación escrita solo ingresan los que se encuentran en la lista de aptos para rendir evaluación escrita.
- La aplicación de la prueba escrita ya sea virtual o presencial, será de manera simultánea por lengua o grupo de lenguas programada para una fecha determinada.
- c. En caso de atención nacional la evaluación será virtual y será monitoreada por el sistema virtual aprobado y los comités de evaluación.
- d. En caso de evaluación presencial, de acuerdo con la cantidad de evaluados, el Comité puede establecer más de un turno y fechas simultaneas por lenguas o grupo de lenguas originarias.
- e. El tiempo de duración para la prueba escrita tanto de modalidad virtual como presencial será de 1 hora como máximo.
- f. Los evaluadores, calificarán las pruebas asignadas de acuerdo con la rúbrica, para ello usarán la ficha virtual en el que irán grabando inmediatamente los resultados y reportarán al término de la jornada al responsable del Comité de Evaluación y al equipo de Coordinación Regional con copia a la DEIB según corresponda.

10.4. Medidas de bioseguridad en el proceso de evaluación

Las medidas de bioseguridad, emitidas por las instancias competentes del MINSA, son indicaciones de estricto cumplimiento y deben ser implementadas bajo responsabilidad por parte de las UGEL o DRE/GRE, donde se desarrollará las evaluaciones de manera presencial:

- a. Los ambientes de evaluación deben ser abiertos y contar con ventilación natural adecuada, además, mantenerse limpios y desinfectados de manera regular. Organizar el mobiliario para que las y los evaluados desarrollen sus evaluaciones. De igual modo, debe contar con el suficiente espacio para mantener las medidas de distanciamiento físico y social.
- b. El Comité de Evaluación, los evaluadores y los evaluados, deben estar permanentemente con el equipo de protección adecuado, el uso correcto de mascarillas y el lavado o desinfección de manos es indispensable. Asimismo, los veedores y otros agentes de transparencia y seguridad deberán mantener la distancia mínima requerida y usar sus equipos de protección personal.
- c. El local de la evaluación debe encontrarse señalizado a fin de asegurar el cumplimiento del aforo máximo permitido.





10.5. Procesamiento y publicación preliminar de resultados

10.5.1. Procesamiento de los resultados

- a. Al término de la calificación de las evaluaciones oral y escrita, el especialista de estadística del Comité de Evaluación debe consolidar el reporte de resultados enviados por los evaluadores. Esta función, se realiza en coordinación con el equipo de Coordinación Regional y con el responsable regional de la DEIB.
- Al culminar la consolidación de los resultados, se debe revisar y contrastar con las evidencias. En caso de encontrarse errores deberán subsanarse de inmediato.
- c. Finalmente, el Comité de Evaluación publicará los resultados preliminares en la Web institucional y sede de la UGEL; así como, de la DRE/GRE.

10.5.2. Recepción y absolución de reclamos

- a. Los reclamos y la absolución de los mismos sólo son viables para la evaluación escrita, de acuerdo con lo indicado en el numeral 10.3.1 del presente protocolo.
- A partir de la publicación de los resultados de la evaluación escrita, los evaluados que no estén de acuerdo con el puntaje obtenido, dispondrán de un (1) día para presentar, por escrito, su reclamo (en mesa de partes virtual o de acuerdo que disponga el Comité de Evaluación).
- c. El Comité de Evaluación resolverá los reclamos revisando cada caso. El tiempo de respuesta para los reclamos es de dos (2) días.

10.6. Consolidación de resultados y envío de evidencias de la evaluación

- a. Luego de la absolución de los reclamos, el Comité de Evaluación, en comunicación con el representante de la DEIB (responsable y/o monitor), procederá a consolidar los resultados enviados por los evaluadores y el responsable de la DEIB para dar conformidad.
- b. La conformidad sobre los resultados de la evaluación oral y escrita será remitida a la DEIB con copia a la DRE/GRE conforme corresponda.
- c. El Comité de Evaluación coordina con el representante de la DEIB (responsable y/o monitor) para el envío de las evidencias de la evaluación (pruebas orales, escritas, listas de asistencia, actas de resolución de reclamos, entre otras) a la sede central del Ministerio de Educación.

10.7. Publicación final de resultados

La DEIB, para publicar los resultados finales, realizará la revisión de los resultados contrastando con las evidencias a fin de validarlos y emitir las constancias respectivas.

En caso se detecte irregularidades en el ingreso de los resultados en las fichas virtuales de evaluación oral o escrita, así como las inconsistencias en la calificación se procederá a modificar y se informará a la DRE/GRE y UGEL, a fin de que se tenga en cuenta el desempeño del Comité y los evaluadores. En el caso de identificar pruebas adulteradas o manipuladas se procederá a anularlas, a la vez, se informará a la DRE/GRE y UGEL para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente.

El resultado final se publicará en la web del MINEDU, DRE/GRE y UGEL.

10.8. Envío de constancias y actualización de RNDBLO

Las constancias serán remitidas a las UGEL con copia a la DRE/GRE para su entrega gratuita a los evaluados de acuerdo con el nivel de dominio alcanzado (Desde el nivel básico oral). En caso de pérdida o deterioro de la constancia pueden solicitar un duplicado en el área de Gestión Pedagógica de la UGEL. Por otra parte, el RNDBLO será actualizado y publicado en la página oficial del Ministerio de Educación.





Fecha: 21/04/2022 13:18:26-0500

11. GRUPO DE LENGUAS ORIGINARIAS SEGÚN SU VITALIDAD

11.1. Grupo de lenguas originarias-LO

Para el propósito de la presente evaluación es importante tener en cuenta el grado de la vitalidad de las lenguas originarias, la existencia de la transmisión intergeneracional y el proceso actual del desarrollo de su escritura.

Considerando los aspectos señalados, la clasificación de LO para la Evaluación de Dominio de Lengua Originaria 2022, se divide en dos grupos:

- a. Las LO del grupo 01: son aquellas clasificadas como vitales; es decir, mantienen la transmisión intergeneracional de la lengua originaria y tienen tradición escrita o están entre la fase inicial y en proceso de consolidación de su escritura.
- b. Las LO del grupo 02: son aquellas lenguas que presentan distintos grados de peligro, están en proceso de revitalización y en una fase reciente con respecto a los consensos en su escritura. En este grupo también están las LO que presentan un estado crítico con respecto a su estado de vitalidad, donde ya no existe la transmisión intergeneracional.

	LENGUAS GRUPO 01	LENGUAS GRUPO 02
1.	achuar	27. amahuaca
2.	aimara	28. arabela
3.	ashaninka	29. bora
4.	asheninka	30. chamikuro
5.	awajún	31. ese eja
6.	cashinahua	32. ikitu
7.	harakbut	33. iskonawa
8.	kakataibo	34. iñapari
9.	kakinte	35. jaqaru
10.	kandozi-chapra	36. kapanawa
11.	madija	37. kawki
12.	matsés	38. kukama kukamiria
13.	matsigenka	39. m <u>aiji</u> ki
14.	matsigenka montetokunirira	40. munichi
	nahua	41. murui-muinan i
	nomatsigenga	42. ocaina
17.	quechua	43. omagua
	Ramas:	44. resígaro
	 quechua sureño (variedades: chanka y collao). 	45. shiwilu
	 quechua norteño (variedades: Cajamarca e 	46. taushiro
	Inkawasi Kañaris).	47. yagua
	 quechua central (variedades: Pataz, Cajatambo, 	48. yanesha
	Oyón, Huaura, Yauyos, Áncash, Huánuco, Pasco	
	y Wanka).	quechua
18.	secoya	Ramas:
19.	sharanahua	 quechua amazónico o kichwa
	shawi	(variedades: Santarrosino-Madre de
	shipibo-konibo	Dios, Chachapoyas, Loreto y San
	ticuna	Martín).
	uranina	
	wampis	
	yaminahua	
26.	yine	

11.2. Nivel de dominio de lengua indígena u originaria

Los puntajes alcanzados en las calificaciones de la prueba oral y escrita permiten establecer el nivel de dominio alcanzado por el evaluado, de acuerdo con cada grupo de LO que pertenece:





LENGUAS	PUNTAJE	NIVEL ALCANZADO
	00-05	No domina
	06-10	En inicio
Grupo 01	11-14	Básico
	15-17	Intermedio
	18-20	Avanzado
	00-05	No domina
	06-08	En inicio
Grupo 02	09-13	Básico
	14-17	Intermedio
	18-20	Avanzado



documento Fecha: 21/04/2022 13:18:57-0500

12. CRONOGRAMA

N°	Acciones	Fed	chas
.\ <u> </u>	Acciones	Inicio	Fin
1	Inscripción vía Web de los evaluados	10/02/2022	17/04/2022
2	Conformación del comité de evaluación de lenguas originarias en cada UGEL y coordinaciones regionales de evaluación en cada DRE/GRE	18/04/2022	09/05/2022
3	Reunión técnica y fortalecimiento de capacidades de la ELO 2022 con los comités de evaluación	11/05/2022	12/05/2022
4	Conformación de equipos de evaluadores según meta por lenguas, región, UGEL y modalidad de evaluación (presencial y virtual)		26/05/2022
5	Curso de capacitación virtual y/o presencial para evaluadores seleccionados	06/06/2022	17/06/2022
6	Reforzamiento virtual y/o presencial para evaluadores por lenguas	27/06/2022	01/07/2022
7	Evaluación oral	18/07/2022	03/08/20225
8	Evaluación escrita	04/08/2022	15/08/2022 ⁶
9	Publicación de resultados preliminares	16/08/2022	25/08/2022 ⁷
10	Presentación de reclamos	14/08/2022	26/08/20228
11	Absolución de reclamos	15/08/2022	31/08/20229
12	Revisión de los resultados y las evidencias en la DEIB	05/09/2022	22/09/2022
13	Publicación del resultado final del proceso	26/09/2022	27/09/2022
14	Emisión y entrega de constancias	04/10/2022	07/10/2022

⁹ La absolución de reclamos tiene un plazo de 3 días en el marco del cronograma establecido.



Firmado digitalmente por: ROÑA CORDOVA Francisco Zomeli FAU 20131370998 hard

Motivo: En señal de



⁵ Los resultados se publicarán inmediatamente después de culminar la evaluación oral.

⁶ Será definido el día de la evaluación por lenguas y por regiones.

⁷ Se publica inmediatamente después de culminar la calificación de las pruebas escritas.

⁸ La presentación de reclamos tiene un plazo hasta 2 días posterior a la publicación de resultados preliminares.

ANEXOS: RÚBRICAS Y SUS DESCRIPTORES

a. Rúbrica de la evaluación oral:

La rúbrica de evaluación oral está enmarcada en el enfoque por competencias, comprende 5 capacidades de la competencia "Se comunica oralmente" y cada capacidad cuenta con desempeños que tienen una escala de valoración de 1 a 4 puntos. (Ver anexo 1)

b. Rúbrica de la evaluación escrita:

La evaluación escrita consiste en medir las competencias de comprensión lectora y producción de textos en LO. Por lo que, la rúbrica comprende 5 capacidades; 2 de ellas de la parte de comprensión de textos y 3 para la parte de producción de textos. La rúbrica escrita se presenta diferenciando los dos grupos de lenguas referidas en el punto del presente protocolo.

La escala de valoración de las capacidades de comprensión de textos es de 0 a 2 puntos y de las capacidades de producción de texto es de 1 a 4 puntos según escala de valoración de desempeño. La rúbrica de la evaluación escrita está formulada para cada grupo de las lenguas originarias. (Ver anexo 2)



Fecha: 21/04/2022 13:19:33-0500

ANEXO 01: RÚBRICA DE EVALUACIÓN ORAL

1 punto pialoga con pialoga con pificultad piteractuando con piteractuando con piteractuando con piteractuando con piteractuando con piteractuando con pieractuando con pieractuando con pieractuando con pieractuando precise piarias veces las preguntas. presponde con pificultad y se pidencia que no pitende la mayor parte de la piformación pieractuando con piera	Dialoga con alguna dificultad interactuando sobre situaciones o temas cotidianos y, en ocasiones, necesita alguna aclaración del interlocutor. Responde con alguna dificultad, pero se evidencia que entiende la mayor parte de la información explícita del texto escuchado. Responde solo una de las preguntas con claridad o	Jialoga con facilidad interactuando de manera suficiente con su interlocutor, sobre situaciones o temas cotidianos. Responde con facilidad, recuperando la mayor parte de la información explícita del texto escuchado, aunque por momentos se aleja del tema. Responde una de las preguntas con facilidad y alegidad.	A puntos Dialoga con fluidez y espontaneidad interactuando con su interlocutor sobre situaciones o temas cotidianos. Responde con facilidad y de manera precisa, recuperando la mayor parte de la información explícita del texto escuchado. Responde con facilidad y claridad las 2 preguntas sobre	4
ificultad ateractuando con u interlocutor obre situaciones o emas cotidianos y ecesita que se le epita o precise arias veces las reguntas. Lesponde con ificultad y se videncia que no ntiende la mayor arte de la uformación explícita del texto scuchado. Lesponde solo una e las preguntas de orma parcial, sobre as ideas expuestas	dificultad interactuando sobre situaciones o temas cotidianos y, en ocasiones, necesita alguna aclaración del interlocutor. Responde con alguna dificultad, pero se evidencia que entiende la mayor parte de la información explícita del texto escuchado. Responde solo una de las preguntas con claridad o	facilidad interactuando de manera suficiente con su interlocutor, sobre situaciones o temas cotidianos. Responde con facilidad, recuperando la mayor parte de la información explícita del texto escuchado, aunque por momentos se aleja del tema. Responde una de las preguntas con	espontaneidad interactuando con su interlocutor sobre situaciones o temas cotidianos. Responde con facilidad y de manera precisa, recuperando la mayor parte de la información explícita del texto escuchado. Responde con facilidad y claridad	4
ificultad y se videncia que no ntiende la mayor arte de la iformación xplícita del texto scuchado. Desponde solo una e las preguntas de orma parcial, sobre is ideas expuestas	alguna dificultad, pero se evidencia que entiende la mayor parte de la información explícita del texto escuchado. Responde solo una de las preguntas con claridad o	facilidad, recuperando la mayor parte de la información explícita del texto escuchado, aunque por momentos se aleja del tema. Responde una de las preguntas con	facilidad y de manera precisa, recuperando la mayor parte de la información explícita del texto escuchado. Responde con facilidad y claridad	
e las preguntas de orma parcial, sobre as ideas expuestas	de las preguntas con claridad o	las preguntas con	facilidad y claridad	4
scuchado.	ambas preguntas de manera parcial, sobre las ideas expuestas en el texto escuchado.	facilidad y claridad, y la otra de forma parcial, sobre las ideas expuestas en el texto escuchado.	las ideas expuestas en el texto escuchado.	
xpresa sus ideas e manera esarticulada, a esar de mencionar I menos una (1) lea solicitada del aso planteado.	Expresa sus ideas con alguna dificultad en su organización, dando, por lo menos, una (1) idea solicitada del caso planteado.	Expresa sus ideas de manera organizada y entendible sobre el tema de la consigna, dando, por lo menos, dos (2) ideas solicitadas del caso planteado.	Expresa sus ideas de manera organizada y entendible sobre el tema de la consigna, dando las tres (3) ideas solicitadas del caso planteado ¹⁰ .	4
sa vocabulario mitado para dar su pinión. No conoce s términos elacionados con la ituación omunicativa del aso planteado.	Usa vocabulario básico para dar su opinión. Conoce y emplea sólo unos pocos términos relacionados con la situación comunicativa del caso planteado.	Usa vocabulario apropiado y necesario para dar su opinión. Conoce y emplea la mayoría de los términos relacionados con la situación comunicativa del caso planteado.	Usa vocabulario apropiado y variado ¹¹ para dar su opinión. Conoce y emplea los términos precisos relacionados con la situación comunicativa del caso planteado.	4
a ls rp sel it	so planteado. sa vocabulario nitado para dar su inión. No conoce s términos lacionados con la uación municativa del	so planteado. sa vocabulario nitado para dar su inión. No conoce s términos lacionados con la uación municativa del so planteado. so planteado. solicitada del caso planteado. Usa vocabulario básico para dar su opinión. Conoce y emplea sólo unos pocos términos relacionados con la situación comunicativa del	so planteado. solicitada del caso planteado. solicitada del caso planteado. por lo menos, dos (2) ideas solicitadas del caso planteado. Usa vocabulario básico para dar su opinión. Conoce y emplea sólo unos pocos términos relacionados con la situación comunicativa del caso planteado. Usa vocabulario apropiado y necesario para dar su opinión. Conoce y emplea la mayoría de los términos relacionados con la situación comunicativa del situación comunicativa del	so planteado. by por lo menos, dos (2) ideas solicitadas del caso planteado. so planteado. Usa vocabulario para dar su opinión. Conoce y emplea sólo unos pocos términos relacionados con la situación comunicativa del so planteado. so planteado. Usa vocabulario apropiado y necesario para dar su opinión. Conoce y emplea los términos relacionados con la situación comunicativa del caso planteado.

¹⁰ Si el evaluado cumple con dar 2 o 3 elementos solicitados, pero omite recursos cohesivos o tiene dificultades en su organización, obtiene 2 puntos.

¹¹ Incluye el vocabulario generado o formado mediante procesos derivativos





ANEXO 02: RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA

a. RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA (Grupo 1)

Parte 1.- Comprensión de texto (8 puntos)

Capacidades	Capacidades Escala de valoración de los desempeños			
	0 puntos	2 puntos		
Obtiene información del texto escrito	No identifica la información explícita y relevante del texto escrito.	Identifica la información explícita y relevante del texto escrito.	4	
texto escrito	No identifica la secuencia de los hechos expuesta en el texto escrito.	Identifica la secuencia de los hechos expuesta en el texto escrito.		
2. Infiere e Interpreta	No infiere las relaciones entre las ideas del texto escrito.	Infiere las relaciones entre las ideas del texto escrito.	4	
información del texto	No infiere el tema central, ideas principales y el mensaje del texto escrito.	Infiere el tema central, ideas principales y el mensaje del texto escrito.		
		Puntaje total	8	

Parte 2 - Producción de texto (12 puntos)

Capacidades		Escala de valorac	ión de los desempeños		Puntaje
Capacidades	1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos	Puntaje
3. Adecúa el	Escribe el texto	Escribe el texto	Escribe el texto	Escribe el texto	4
texto a la	solicitado,	solicitado,	solicitado, adecuándolo	solicitado,	
situación	adecuándolo con	adecuándolo	de manera clara al	adecuándolo de	
comunicativa12	poca claridad al	parcialmente al	destinatario y	manera clara al	
	destinatario y	destinatario y	propósito, con una	destinatario y	
	propósito, con una	propósito, con una	secuencia	propósito, con una	
	secuencia	secuencia	argumentativa que	secuencia	
	argumentativa que	argumentativa que	presenta al menos un	argumentativa que	
	presenta solo un (1)	presenta al menos	(1) fundamento	presenta dos (2)	
	fundamento	un (1) fundamento	desarrollado	fundamentos	
	desarrollado de	desarrollado.	consistentemente y uno	desarrollados de	
	forma parcial.		(1) de forma parcial.	manera consistente.	
4. Organiza y	Escribe el texto,	Escribe el texto,	Escribe el texto,	Escribe el texto con	4
desarrolla las	presentando las	presentando las	presentando las ideas	claridad, presentando	
ideas de forma	ideas de forma	ideas de forma	de forma organizada,	las ideas de forma	
coherente y	poco organizada,	parcialmente	usando algunos	organizada, usando	
cohesionada	evidenciando el	organizada, usando	recursos cohesivos, sin	adecuadamente	
	escaso uso de	escasos recursos	afectar la comprensión	diversos recursos	
	recursos cohesivos,	cohesivos,	global.	cohesivos,	
	afectando la	afectando en parte		comprendiéndose en	
	comprensión global.	la comprensión		su totalidad.	
		global.			
5. Utiliza	Usa las grafías del	Usa las grafías del	Usa apropiadamente	Usa apropiadamente	4
convenciones	alfabeto oficial y las	alfabeto oficial y las	las grafías del alfabeto	las grafías del	
del lenguaje	normas de escritura	normas de escritura	oficial y las normas de	alfabeto oficial y las	
escrito de	consensuadas,	consensuadas,	escritura	normas de escritura	
forma	presentando hasta	presentando hasta	consensuadas,	consensuadas,	
pertinente	siete (7) errores, ya	cinco (5) errores, ya	presentando hasta tres	presentando hasta	
	sea en puntuación	sea en puntuación	(3) errores en	dos (2) errores en	
	(comas y puntos),	(comas y puntos),	puntuación (comas y	puntuación (comas y	
	uso de mayúsculas,	uso de mayúsculas	puntos) o uso de	puntos) o uso de	
	y/o uso de alfabeto.	y/o uso de alfabeto.	mayúsculas.	mayúsculas.	
				PUNTAJE TOTAL	12

¹² Si el texto no es el solicitado, la calificación es cero (0).



ROÑA CORDOVA Francisco Zomeli FAU 20131370998 hard

Motivo: En señal de conformidad Fecha: 22/04/2022 10:12:16-0500



b. RÚBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA (Grupo 2) Parte 1.- Comprensión de texto (8 puntos)

Capacidades Escala de valoración de los desempeños			
	0 puntos	2 puntos	
1. Obtiene	No identifica la información explícita y relevante del texto escrito.	Identifica la información explícita y relevante del texto escrito.	
información del texto escrito	No identifica la secuencia de los hechos expuesta en el texto escrito.	Identifica la secuencia de los hechos expuesta en el texto escrito.	4
2. Infiere e	No infiere las relaciones entre las ideas del texto escrito.	Infiere las relaciones entre las ideas del texto escrito.	4
Interpreta información del texto	No infiere el tema central, ideas principales y el mensaje del texto escrito.	Infiere el tema central, ideas principales y el mensaje del texto escrito.	
		Puntaje total	8

Parte 2.- Producción de texto (12 puntos)

	ducción de texto (12 puntos) Escala de valoración de los desempeños				
Capacidades	1 punto 2 puntos 3 puntos 4 puntos				Puntaje
3. Adecúa el texto a la situación comunicativa ¹³	Escribe el texto solicitado, adecuándolo con poca claridad al destinatario y propósito. El texto presenta una secuencia descriptiva que menciona de manera explícita quién es la persona, animal, planta, lugar u objeto descrito, y solo nombra algunas de sus características o presenta una (1) característica desarrollada de forma parcial.	Escribe el texto solicitado, adecuándolo parcialmente al destinatario y propósito. El texto presenta una secuencia descriptiva que menciona de manera explícita quién es la persona, animal, planta, lugar u objeto descrito, y al menos desarrollando una (1) característica y una (1) de forma parcial.	Escribe el texto solicitado, adecuándolo de manera clara y precisa al destinatario y propósito. El texto presenta una secuencia descriptiva que menciona de manera explícita quién es la persona, animal, planta, lugar u objeto descrito, y al menos desarrollando dos (2) de sus características.	Escribe el texto solicitado, adecuándolo de manera clara y precisa al destinatario y propósito. El texto presenta una secuencia descriptiva que menciona de manera explícita quién es la persona, animal, planta, lugar u objeto, al menos desarrollando tres (3) de sus características ¹⁴ .	4
4. Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	Escribe el texto, presentando las ideas de forma poco organizada, evidenciando el escaso uso de recursos cohesivos, afectando la comprensión global.	Escribe el texto, presentando las ideas de forma parcialmente organizada, usando escasos recursos cohesivos, afectando en parte la comprensión global.	Escribe el texto, presentando las ideas de forma organizada, usando algunos recursos cohesivos, sin afectar la comprensión global.	Escribe el texto con claridad, presentando las ideas de forma organizada, usando adecuadamente diversos recursos cohesivos, comprendiéndose en su totalidad.	4
5. Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente	Usa las grafías del alfabeto oficial y las normas de escritura consensuadas, presentando hasta (9) errores, ya sea en puntuación (comas y puntos), uso de mayúsculas y/o uso del alfabeto oficial.	Usa las grafías del alfabeto oficial y las normas de escritura consensuadas, presentando hasta siete (7) errores, ya sea en puntuación (comas y puntos), uso de mayúsculas y/o uso del alfabeto oficial.	Usa apropiadamente las grafías del alfabeto oficial y las normas de escritura consensuadas, presentando hasta cinco (5) errores, ya sea en puntuación (comas y puntos), uso de mayúsculas y/o uso del alfabeto oficial.	Usa apropiadamente las grafías del alfabeto oficial y las normas de escritura consensuadas, presentando hasta tres (3) errores, ya sea en puntuación (comas y puntos), uso de mayúsculas y/o uso del alfabeto oficial.	4
	l	I	1	PUNTAJE TOTAL	12

¹³ Si el texto no es el solicitado, la calificación es cero (0).

¹⁴ Cada característica, en lo posible, debe ser descrito en un párrafo.



